

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00045-00
DEMANDANTE: HONORIO RINCON
DEMANDADO: HEREDEROS

Teniendo en cuenta la solicitud de la DIAN, secretaría oficiase en los términos requeridos por la entidad, anexando lo allí solicitado. **Oficiase y tramítese por secretaría.**

Téngase en cuenta que el partido, allegó el trabajo de partición, al cual se le correrá traslado una vez se allegue respuesta de la Dian, o fenecido el término otorgado.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de junio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario